

**AL SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
CALLE ALCALÁ 38-40, MADRID**

Asunto: Consideraciones sobre el curso selectivo de la OEP de Ayudantes del año 2020

Don José Ramón López, en calidad de Presidente de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (Acaip), Sindicato mayoritario en el Sector y afiliado a la Unión General de Trabajadores (UGT), ante usted comparece y DICE

Que por mediante este escrito, **viene a presentarle una serie de reflexiones y peticiones sobre la celebración del próximo curso selectivo de la Oferta de Empleo Público del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias del año 2020.**

La Administración penitenciaria tomó la decisión de ubicar el nuevo Centro de Estudios Penitenciarios en la ciudad de Cuenca; sin embargo, las instalaciones que ceden las diferentes instituciones (edificio de la escuela, residencia, etc.) no están disponibles en estos momentos debido a la necesidad de acometer en las mismas una serie de obras de acondicionamiento.

La fórmula establecida por la Administración para la realización de este curso consiste en la utilización de la Facultad Politécnica de la Universidad de Castilla La Mancha a efectos lectivos, junto con una oferta de alojamientos en diferentes establecimientos de la ciudad conguense de hoteles, hostales, apartamentos y viviendas turísticas, coordinada por su Ayuntamiento (http://www.acaip.info/oferta_alojamiento_cuenca_practicas.pdf).

Cabe destacar, en primer lugar, el hecho de que esta decisión parece ir en contra de lo establecido en la Disposición transitoria única (Continuidad de la Formación), de la Orden INT/966/2021, de 15 de septiembre, por la que se modifica la Orden de 10 de febrero de 2000, por la que se aprueban las normas de organización y funcionamiento del Centro de Estudios Penitenciarios, en donde se indica que ***“Con carácter temporal y hasta la apertura del Centro de Estudios Penitenciarios en Cuenca, la formación del personal se seguirá llevando a cabo en las actuales instalaciones en Madrid.”***

En segundo lugar, la oferta a la que se ha hecho mención, **supone un costo económico muy elevado** para los opositores que no van a cobrar unas retribuciones de funcionarios, sino unas mucho más reducidas. **Las medias de estancias en estos alojamientos,**

utilizando los más baratos, oscilan entre los 700 a 900 euros mensuales, únicamente en alojamiento sin contar manutención. Hay que tener en cuenta que estos alojamientos más baratos serán los primeros en agotarse, por lo que quedarán los más caros que pueden llegar hasta los 110 euros diarios.

Resulta curioso observar cómo **los precios se refieren a estancias de domingo a viernes, sin tener en cuenta los fines de semana,** dando por sentado que todo el mundo puede regresar a sus sitios de origen en cada uno de ellos, con el costo añadido que esto supone; y en caso de mantenerse en el alojamiento, estos **incrementan su precio de forma exponencial, llegando a un incremento del 35 al 50%** sobre el precio de los días lectivos en muchos de los casos.

Finalmente, también queremos hacerle llegar nuestra incredulidad por la falta de información oficial existente en este asunto ya que todos los datos que hemos expuesto los hemos conseguido de forma externa a la propia Secretaria General, bien a través de las asociaciones locales de hosteleros, como instituciones de Cuenca; desde luego, esta organización desconoce una información oficial clara a este respecto por parte de la Administración Penitenciaria; y lo mismo ocurre con los opositores que se han puesto en contacto con nosotros desconociendo plazos, mecanismos y previsiones. **Por eso insistimos en la necesidad de una mayor claridad y transparencia.**

Sin embargo, en el día de hoy se nos ha facilitado en la reunión de la Comisión de Valoración del concurso de traslados a petición de este sindicato en cómo se va a realizar esta fase de la oposición: consistirá en que mientras el primer grupo entre en marzo a realizar el curso selectivo en Cuenca, el resto se incorporarán a los centros donde, realizarán la fase de formación inicial tutelada en los mismos. Una vez acabe esta primera fase, se procederá de forma inversa. Pero este diseño produce, en nuestra opinión, un claro incumplimiento de las bases del proceso selectivo, que textualmente establece:

“Curso selectivo: mediante Resolución del Secretario General de Instituciones Penitenciarias, se establecerá el calendario, el programa en el que se incluirá un módulo en materia de igualdad entre mujeres y hombres, otro en materia de violencia de género, así como las normas internas que regulen el curso selectivo no superior a tres meses. El curso selectivo se estructurará en dos fases, una de formación, que consistirá en la impartición de un curso formativo, que se podrá impartir en una o en varias sedes y de manera que podrá ser presencial, por videoconferencia o de forma mixta. ***Será obligatorio asistir al 80 por ciento de las jornadas lectivas para la realización del examen, que deberá ser superado para pasar a***

la siguiente fase, consistente en una fase de prácticas tuteladas en los Centros Penitenciarios. El curso selectivo se calificará como «Apto» o «No Apto».”

Creemos que se ha producido por parte de la Administración una gran improvisación en este asunto, debido a su interés en que esta OEP ya realizase el curso formativo en Cuenca, cuando debería haberse realizado en Madrid para preparar de forma adecuada la utilización de las instalaciones en la ciudad de Cuenca. No nos engañemos, las prisas son malas consejeras, y esta forma de hacer las cosas solo genera un sentimiento de desapego y enfado de los futuros compañeros tanto con su Administración como con la propia ciudad de Cuenca ante los problemas que pueden surgir, a pesar de que se haya intentado hacer las cosas de la mejor manera posible.

Por todo lo expuesto, y ante la situación generada, queremos proponerle una serie de soluciones, una inmediata y otra para el siguiente proceso de formación:

1. En primer lugar, entendemos que los opositores que realicen el **curso selectivo deben percibir sus retribuciones por un puesto de genérico oficinas de la prisión de Cuenca**, en lugar de las retribuciones básicas, de forma que puedan costearse de forma digna este periodo formativo; téngase en cuenta que esta posibilidad se ha utilizado en otras ofertas de empleo público.
2. En segundo lugar, y de cara a siguientes cursos selectivos, le proponemos **que se llegue a un acuerdo con la Universidad de Castilla La Mancha de forma que se puedan utilizar las residencias de estudiantes que de ella dependen**, estableciendo el curso selectivo en periodos de tiempo no utilizados por los estudiantes de la Universidad. Tal como consta en su página web (<https://www.uclm.es/cuenca/csociales/estudiantes/residencias%20universitarias>) **dispone de 523 plazas, con un coste de alojamiento y manutención de 458 euros por persona y mes.**

Lo que pongo en su conocimiento a efectos de poder solucionar los problemas descritos en este escrito y generar las mejores condiciones posibles para los compañeros que deben realizar esta segunda parte del proceso selectivo.

En Madrid a 17 de enero de 2022



Fdo. José Ramón López